

Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No. 20205730432701

Fecha: 10-08-2020



Página 1 de 2

Bogotá D.C.,

573

ANÓNIMO

Publicar en Cartelera Ciudad

**ASUNTO:** 

Derecho de Petición

REFERENCIA:

Radicado Local 20205710067102.

En atención al asunto del requerimiento de la referencia, en el cual solicita: "(...) inconvenientes que se presentan en la calle 63 Sur No. 78C-31 (Bosa La Estación), acerca del constante desorden que se presenta en este parqueadero en cuanto al ruido de la música a todo volumen todos los días tanto de día como de noche (...)". Le informo que el día 21 de julio del 2020 la Alcaldía Local con acompañamiento de la Policía Nacional y en ejercicio de su función de inspección, vigilancia y control a parqueaderos, realizó un operativo verificando, el funcionamiento, documentación de la actividad económica de los establecimientos de comercio que ejercen la actividad de parqueadero en la localidad de Bosa, en observancia de los requisitos establecidos en el artículo 87 de la Ley 1801 de 2016; una vez realizada la respectiva verificación se conminó al administrador para que observara y diera cabal cumplimiento a las normas establecidas en materia de niveles de ruido.

Adicionalmente, se lo invitó para que evite generar o contribuir con la ocurrencia de situaciones que impacten negativamente la seguridad, salubridad, tranquilidad y la sana convivencia en el sector.

En consecuencia, la presente respuesta es total para su requerimiento, sin perjuicio de la información adicional que requiera o desee obtener sobre la gestión administrativa que se adelante.

Esperamos de esta manera haber dado un trámite satisfactorio a su solicitud y le agradecemos por ayudarnos a construir un Nuevo Contrato Social y Ambiental en nuestra localidad.

Atentamente,

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS

Alcaldesa Local de Bosa

alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Sergio Tocancipa Ariza – Abogado Contratista – Grupo de Gersión Policiva y Jurídica de Bosa Revisó: Judy Carolina Parrado Vanegas - Profesional Universitario 219 Revisó y Aprobó: Víctor Julio Martinez – Profesional Especializado Grado 22

Alcaldía Local de Bosa Carrera. 80 I No. 61 – 05 Sur Código Postal: 110731 Tel. 7750462 Información Línea 195

www.bosa.gov.co

GDI - GPD - F062 Versión: 04 Vigencia: 02 de enero 2020





Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No. 20205730432701

Fecha: 10-08-2020



Página 2 de 2

Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció fijado en un lugar público de este Despacho por el término de cinco (5)

días hábiles y se desfija hoy, \_\_\_\_\_\_\_, siendo las Cuatro y Treinta de la tarde (4:30 P.M.)

FUNCIONARIA DEL CDI

